ELIGE TU ESCUELA. QUE NADIE ELIJA POR TI.

¿Pública? ¿Adherida? ¿Privada?



Porque la pluralidad siempre es sinónimo de libertad





EL 2 AL 30 DE ABRIL, ambos inclusive, está abierto el Procedimiento Ordinario de Admisión para el Primer Ciclo de Educación Infantil (0-3 años) para el curso 2018-2019 en todos los centros financiados con fondos públicos de Andalucía.

FEUSO-Andalucía anima a todos los padres y madres a que ejerzan sus derechos y a que escolaricen a sus hijos en el centro que deseen para ellos. Para FEUSO, la clave de este proceso es que se respete la libertad de los padres a la hora de elegir el centro educativo, de acuerdo con sus preferencias y convicciones.

FEUSO defiende la libertad y la pluralidad. Para que exista una libertad real, y no solo teórica, pide que todos los centros financiados con fondos públicos puedan ofrecer, en igualdad de condiciones, unos servicios educativos equivalentes y con carácter gratuito. Ningún alumno debe sentirse marginado o discriminado en función del centro que elijan sus padres.

¿Público? ¿Adherido? ¿Privado? La Federación de Enseñanza de USO-Andalucía apuesta por la complementariedad de los modelos educativos. Todos los modelos son iguales y necesarios por tanto, todos favorecen a la libertad, en contra de un modelo único que algunos intentan imponer.

Para FEUSO, el principio rector como organización sindical, el que defendemos en todos los foros de negociación, sin complejos, es el siguiente: "Los padres son los responsables de la educación de sus hijos y, por ello, tienen derecho a elegir tanto la escuela pública, como los centros privados o adheridos.

En el caso de la red de centros sostenidos con fondos públicos (públicos-adheridos-concertados), es esencial la gratuidad real de las enseñanzas desde los 0 a los 18 años, y, además, con la misma calidad en la oferta y en los servicios educativos, teniendo siempre presente el respeto a las convicciones de las familias".

Para FEUSO-Andalucía la educación es un servicio esencial y de interés social y público. Por ello, los gobiernos tienen el deber de garantizar la efectividad del derecho a la educación facilitando todos los medios necesarios para su ejercicio. Ello implica la dotación de plazas escolares en la red pública y la gratuidad de las mismas en los centros adheridos en función de la demanda social y de las necesidades de escolarización.

Como hemos aprobado recientemente en nuestra Resolución General del último Congreso, "la escuela más adecuada para una sociedad como la nuestra debe ser plural, gratuita y universal, que fomente los valores de la tolerancia y la participación".

La pluralidad solo es posible si hay diversidad de centros y por tanto de propuestas educativas. En este contexto, el Estado tiene que fomentar un sistema escolar plural en el que convivan con naturalidad los centros públicos y privados, para así conseguir de una manera más eficaz los objetivos de convivencia, participación, libertad y tolerancia.

